PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado por exclusividad

Expediente nº 2026/00648

Objeto ..... Mantenimiento preventivo de los equipos rotativos verticales instalados en el edificio Onkologikoa (OSI Donostialdea)

Contenido:

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO
3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR.
4. ALCANCE Y DRESCRIPCIÓN.
5. EXCLUSIONES GENERALES

ANEXO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante la presente contratación se pretende cubrir las necesidades del edificio Onkologikoa de la OSI Donostialdea en cuanto al mantenimiento preventivo de los equipos rotativos verticales de la marca ELECTROCLASS instalados y montados en el Servicio de Farmacia del referido edificio del Onkologikoa conforme a los más altos estándares de calidad y rendimiento del sistema.

La prestación del servicio se ejecutará con arreglos a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo ambas carácter contractual.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de las prestaciones del servicio de mantenimiento preventivo, definiendo los procesos y metodología, la normativa y recursos, tanto técnicos como humanos, que habrán de regir la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los siguientes equipos:

Unidad	Modelo
1	Electroclass G60 -17,50”- 9 carriers 2450x620
1	Electroclass G60 -13,75”-12 carriers 1650x620

El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos verticales rotativos conlleva el conjunto de actividades, procesos, métodos y recursos que se aplicarán con el objeto de prevenir anomalías y garantizar la conservación de los equipos y las instalaciones propias para su funcionamiento en condiciones óptimas, y para conseguir la disponibilidad el mayor tiempo posible y de forma más eficaz y económica a largo plazo, así como para prolongar su vida útil en las mejores condiciones de uso para las prestaciones para las que fueron diseñados los mismos, manteniendo los parámetros de seguridad y respetando la normativa vigente.

Este servicio de mantenimiento preventivo incluirá la mano de obra, los desplazamientos y dietas, así como los consumibles fungibles, piezas cuando así aplique, y demás gastos que puedan derivarse de su cumplimiento.

3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La prestación del servicio a que obliga el contrato, tiene como fin primordial mantener los equipos incluidos en el Anexo I conforme a las condiciones de fabricación y diseño, entendiendo que los requisitos exigidos en estos pliegos tendrán la consideración de mínimos o básicos, y que lo pretendido es la consecución de los niveles más altos de calidad asistencial que se pueda ofrecer al usuario a través de estos equipos.

Entre otros, los objetivos que se pretenden son los siguientes:

- Mejorar y mantener el estado de conservación y funcionamiento de los equipos y sus componentes.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los equipos y sistemas asociados, minimizando las posibles paradas por avería y alcanzando el máximo índice de disponibilidad.
- Garantizar una seguridad integral sobre los principales parámetros, cuyos valores deberán ser controlados periódicamente, para mantener los equipos de acuerdo a las condiciones de fabricación.
- Disminuir el tiempo de respuestas aplicando todas las medidas tecnológicas disponibles y, entre otras, la telemonitorización y la intervención remota sobre los equipos, en su caso.
- Cumplir durante la vida útil de los equipamientos la normativa vigente referente a los equipos objeto de este contrato.
- Prestar un eficiente servicio de mantenimiento sobre los equipos, que permitan prolongar las funciones técnicas para los que fueron requeridos en su momento.
- Disponer de repuestos para atender las incidencias que se puedan ocasionar en el uso del equipamiento.
- La seguridad integral sobre los equipos y sistemas asociados de acuerdo a los indicado por el fabricante.
- Proporcionar al responsable de contrato la necesaria información que permita, entre otros, la realización de los siguientes informes:
  - Confección de una ficha histórica por equipo.
  - Control de costes de reparaciones por equipo.
  - Calendario de mantenimiento preventivo.
  - Ratios del servicio prestado, tiempo de respuesta, disponibilidad, etc…
  - Revisiones técnico legales.
  - Controles de calidad.

Para conseguir estos objetivos se realizarán las intervenciones de mantenimiento y los planes de mantenimiento preventivo exigidos en el contrato y propuestos por la empresa adjudicataria, así como el mantenimiento técnico legal.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN

En las tareas de mantenimiento preventivo se asignarán los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento programado que la empresa licitadora acreditará en la oferta y se cumplirán, manteniendo los parámetros de seguridad, todas las normativas vigentes que le son de aplicación, y en especial las dirigidas la prevención de riesgos laborales.

El contrato de mantenimiento comprenderá:

Servicios incluidos:

- **4.1 Mantenimiento preventivo:**

Se planificará en días laborales y dentro de la jornada laboral previa confirmación con el responsable de electromedicina de la OSI Donostialdea, a fin de planificar la fecha adecuada para llevar a cabo las tareas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de los equipos instalados. Las operaciones procederán a la revisión y reajuste de los sistemas tanto eléctrico- electrónicos como mecánicos:

a) Comprende una revisión preventiva anual con verificación de elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos de los equipos. Este mantenimiento comprenderá todas las operaciones especificadas en las hojas de "Informe de mantenimiento" y que deberán corresponderse con las operaciones que desde fábrica se recomiendan se realicen semestral o anualmente.

b) Verificación mecánica:

- Tensado de cadenas.
- Engrase.
- Soportes y bandejas.
- Guías.
- Fijación de motores y elementos de transmisión.
- Todas las verificaciones que el técnico considere necesarias.
- Examen general del equipo de mantenimiento.

c) Verificación eléctrica:

- Control de correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad.
- Control de células fotoeléctricas.
- Control de posición de parada.
- Control de las conexiones eléctricas.
- Verificación de la carga.
- Control de frenado.
- Todas las verificaciones que el técnico considere necesarias.

El contratista deberá facilitar un contacto de soporte técnico.

Quedarán incluidas en las visitas preventivas los siguientes conceptos:

- Mano de obra.
- Dietas y desplazamientos.
- Consumibles fungibles.
- Envío de presupuesto de la sustitución de piezas de uso normal por desgaste, siendo necesario en todo caso aprobación del mismo por el responsable del contrato.

- **4.2 Elaboración de informe:**

Elaboración de un informe del mantenimiento realizado, detallando las anomalías detectadas si las hubiera. El informe deberá ser firmado por el operario de la empresa adjudicataria y aceptado por el responsable del contrato que devolverá firmado y sellado respectivamente.

En caso de detectarse alguna anomalía en el informe deberá presentarse presupuesto con la valoración correspondiente.

- **4.3 Mantenimiento técnico legal:**

El Adjudicatario de este contrato estará obligado a garantizar que el mantenimiento ofertado se ajuste a la normativa vigente. Será responsabilidad del Adjudicatario la notificación al Hospital de cualquier cambio de la legislación que, durante la vigencia del contrato, obligará a la modificación total o parcial de los términos del mismo.

Todos los equipos sometidos a legislación específica dispondrán adicionalmente de un Libro de Instalación, donde se reflejarán todas las intervenciones Preventivas, Correctivas y Legales. El calendario de Mantenimiento técnico Legal con objeto de no interrumpir la actividad clínica se hace coincidir con el Mantenimiento preventivo, en todos los casos.

Los mantenimientos técnicos legales realizados llevarán el visto bueno del Servicio de Proyectos e Infraestructuras.

- **4.4 Protocolo de comunicación de incidencias técnicas y controles**

La empresa adjudicataria del contrato atenderá personalmente todas las llamadas que se produzcan entre las 9:00y las 17:00 horas de lunes a viernes, en días laborales. El adjudicatario deberá designar una persona para el seguimiento de la avería o problema. Las llamadas producidas fuera del horario indicado deberán ser recogidas en un contestador automático y se atenderán lo antes posible por personal cualificado.

El interlocutor responsable de las comunicaciones e incidencias técnicas del centro sanitario Onkologikoa será el responsable de electromedicina del Servicio de Proyectos en el correo electrónico OSID.ELEKTROMEDIKUNTZA@osakidetza.eus.

- **4.5 Facultad de Inspección y Control**

El Servicio ejercerá la supervisión y control del adjudicatario a fin de asegurarse de que el mantenimiento y conservación se está realizando conforme a las exigencias y compromisos establecidos en este contrato, ejerciéndose estas funciones por parte del responsable del contrato.

El Onkologikoa establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del contratista. La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

Durante la vigencia del contrato, el contratista de servicios queda obligado a presentar, previo requerimiento del responsable de Electromedicina cuanta documentación se solicite y que acredite el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

5. EXCLUSIONES GENERALES

Quedan excluidos de este contrato:

- Servicio necesario por averías producidas como resultado de daños causados por eventos de fuerza mayor.
- Servicio necesario por averías producidas como consecuencia de la utilización incorrecta de los equipos.
- La sustitución de piezas de uso normal por desgaste. En estos casos se enviará un presupuesto que deberá ser aprobado por el responsable del contrato.
- Cualquier tipo de formación.
- Traslado y/o desinstalación y/o instalación de productos en una ubicación diferente.

ANEXO

Unidad	Modelo
1	Electroclass G60 -17,50”- 9 carriers 2450x620
1	Electroclass G60 -13,75”-12 carriers 1650x620